



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 694 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

12 DIC 2014

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional a los Informes N° 163-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto es necesario la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, hasta por la suma de S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de las unidades ejecutoras de salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en mérito al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Salud Materno Neonatal-Cooperación Belga, dicho monto está distribuido de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca el monto de S/.606,000.00 (Seiscientos Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chota el monto de S/.314,000.00 (Trescientos Catorce Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo el monto de S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén el monto de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca el monto de S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén el monto de S/.118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Hospital José Soto Cadenillas el monto de S/.102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; autoriza al titular del Pliego incorporar mayores fondos públicos generados por el incremento de los créditos presupuestarios, mediante resolución, los mismos que deben ser aprobados por Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 008-2012-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 694 -2014-GR-CAJ/P

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, hasta por la suma de S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) a favor de las unidades ejecutoras de salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en mérito al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Salud Materno Neonatal-Cooperación Belga, dicho monto está distribuido de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca el monto de S/.606,000.00 (Seiscientos Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chota el monto de S/.314,000.00 (Trescientos Catorce Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo el monto de S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén el monto de S/.300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca el monto de S/.180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén el monto de S/.118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Hospital José Soto Cadenillas el monto de S/.102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles); monto distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


César Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)

R.E.R N° **694** -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>316,000</u>
1.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
1.4.2.2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.2.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>290,000</u>
TOTAL DE INGRESOS		<u>606,000</u>

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	177,000
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	225,000
0002	3033291	5000042	20	044	0096	2	3	111,000
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	28,000
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	6	65,000
								<u>606,000</u>

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD CHOTA

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>228,660</u>
1.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
1.4.2.2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.2.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>85,340</u>
TOTAL DE INGRESOS		<u>314,000</u>

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	3	9,000
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	6	32,200
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	127,840
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	7,000
0002	3033292	5000043	20	044	0096	2	3	3,700
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	78,320
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	6	46,140
0002	3033304	5000052	20	044	0096	2	3	9,800
								<u>314,000</u>



R.E.R N° 694 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD CUTERVO

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	44,500
1.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
1.4.2.2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.2.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	135,500
		TOTAL DE INGRESOS 180,000

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	3	2,000
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	2,000
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	95,500
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	40,500
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	6	40,000
								180,000

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD JAEN

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	78,200
1.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
1.4.2.2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.2.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	221,800
		TOTAL DE INGRESOS 300,000

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	78,200
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	221,800
								300,000

UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	180,000
		TOTAL DE INGRESOS 180,000

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	90,000
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	90,000
								180,000



R.E.R N° 694 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>110,850</u>
1.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
1.4.2.2	ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.2.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>7,150</u>
TOTAL DE INGRESOS		<u>118,000</u>

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	42,000
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	7,150
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	49,444
0002	3033304	5000052	20	044	0096	2	3	8,000
0002	3033305	5000053	20	044	0096	2	3	11,406
								<u>118,000</u>

UNIDAD EJECUTORA : 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS

TITULO I : INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.4.1.2.299	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>102,000</u>
TOTAL DE INGRESOS		<u>102,000</u>

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	17,000
0002	3033291	5000042	20	044	0096	2	3	5,000
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	26,000
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	34,000
0002	3033297	5000047	20	044	0097	2	3	20,000
								<u>102,000</u>

2.3	<u>1,060,210</u>
2.6	<u>739,790</u>
	<u>1,800,000</u>

